



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Boletín No 81

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de mayo de 2019

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a cabo el día de hoy la Décima Segunda Sesión del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en la cual plantearon las siguientes Iniciativas con Proyecto de Decreto:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 15 de la Ley para la Regulación de Venta y Consumo de Alcohol en el Estado, en relación a la venta de bebidas en los municipios de Arteaga, Cuatro Ciénegas y Parras.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar las fracciones XII y XIII al Artículo 178 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado, con objeto de establecer como requisitos para que se autoricen nuevos incrementos de tarifas del transporte público, la revisión de los compromisos que los transportistas hicieron durante el acuerdo del último incremento; así como un estudio comparativo sobre las tarifas que se aplican en municipios de igual densidad poblacional.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para que se expida una Ley que Regula el Uso de Tecnologías para la Seguridad Pública del Estado, con objeto de establecer las bases de coordinación entre las Instituciones de Seguridad Pública del Gobierno del Estado y de los municipios, en el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Así como regular la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos a cargo de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal, o por prestadores de servicio de seguridad privada.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado, mediante la cual se propone establecer un plazo de cuatro días para la presentación de los medios de impugnación en materia electoral.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un último párrafo el Artículo 56 de la Ley Estatal de Salud, mediante la cual se propone que el derecho a la salud de los niños y las niñas en su primera infancia es una prioridad estatal, por lo tanto, los padres, madres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o guardia y custodia de los mismos,



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



deberán acudir a las instituciones de salud pública o privada para que los menores reciban todas sus vacunas.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción XVI al Artículo 7º de la Ley Estatal de Educación, mediante la cual se propone promover, fomentar e impulsar en los educandos una cultura de paz, a través de técnicas y prácticas de la mediación, conciliación y mecanismos alternos en la solución de conflictos derivados del ámbito escolar y como métodos de reconciliación social.

7.-Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, mediante la cual se propone garantizar el seguimiento y la evaluación del presupuesto asignado a cumplir con los objetivos de la igualdad de género; así como en la identificación y clasificación de los montos y partidas destinadas a los planes, programas y acciones correspondientes, garantizando de paso la existencia de diagnósticos eficientes acerca de la desigualdad entre mujeres y hombres y, en base a la capacidad presupuestal y la situación financiera, el incremento progresivo del presupuesto asignado a los fines ya señalados.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado, con el objeto de salvaguardar la integridad física de los menores que viajan en vehículos en el territorio de Coahuila.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un artículo 341 bis al Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 341 bis.- (Violencia contra miembros o integrantes de instituciones de seguridad pública).

Se impondrá de seis meses a dos años de prisión y de doscientos a quinientos días multa, a quien ejerza violencia contra un miembro o integrante de instituciones de seguridad pública, por razón de sus funciones o para obligarlo a ejecutar u omitir algún acto propio de su cargo o a realizar uno contrario a sus deberes oficiales.

La violencia a que se refiere el párrafo precedente ocasiona una o más lesiones de las previstas en las fracciones II a VIII del artículo 200 de este código, se aplicarán las reglas del concurso de delitos.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado, con objeto de implementar una cultura financiera y económica para los jóvenes menores de 18 años.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar al Artículo 6 la fracción XLII, así mismo se adiciona al Artículo 36, la fracción XXVI y la XXVI se recorre a la XXVII; al Artículo 55 se adiciona una fracción XIX y se recorre la fracción XIX a la XX, de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, mediante la que se propone establecer la creación de aplicaciones digitales que permitan a los ciudadanos acceder a la información para prevenir, combatir y eliminar la violencia de género y la no discriminación hacia las mujeres.

12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone adicionar en lo conducente, diversas fracciones y párrafos a los Artículos 175 y 176 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para modificar el momento procesal en que empieza a computarse el periodo de prescripción en los delitos cometidos por servidores públicos o contra la función pública; asimismo, establecer un periodo de siete años para la prescripción de los delitos cometidos por servidores públicos en el ejercicio de su función, cualquiera sea la modalidad de estos delitos y, modificar el momento en que empieza a computarse el plazo para la preclusión de la querrella, estableciendo que la parte legitimada tiene conocimiento de dichos delitos hasta la conclusión de los procedimientos de revisión, auditoría u otros de naturaleza análoga, practicadas por los órganos facultados para ejercer esas funciones.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen de Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, a iniciativa del Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, la cual tiene por objeto:

-Reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la persona desaparecida;

-Brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la persona desaparecida;

-Otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares de la persona desaparecida;



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



-Establecer los efectos de la declaración especial de ausencia respecto de la persona desaparecida, los familiares o personas legitimadas por ley; y

-Establecer el procedimiento en el estado para la emisión de la declaración especial de ausencia.

Establece que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de reconocer la validez y los efectos de la declaración especial de ausencia, expedida por el órgano jurisdiccional competente, así como los particulares cuando realicen actos equivalentes a los de autoridad, que afecten los derechos de las personas desaparecidas o sus familiares, en términos de esta ley.

En la exposición de motivos, el dictamen señala que, cuando una persona es víctima de desaparición, no sólo se violentan sus derechos humanos a la libertad y la personalidad jurídica, sino también los de sus familiares, ya que la vida de cada uno de los integrantes se ve afectada en todos los sentidos, ante la incertidumbre de no saber dónde se encuentra su familiar, además de quedar en un estado de indefensión social, familiar y económica.

El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica de una persona se encuentra establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala en su artículo 6: *“Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”*, lo cual implica una obligación del Estado a reconocer formalmente a una persona por el sólo hecho de serlo, procurándole en todo momento las condiciones jurídicas para el libre y pleno ejercicio de los derechos y deberes que en su favor contempla la normatividad.

Cuando una persona es víctima de desaparición, al encontrarse privada de su libertad, no es posible que ejerza sus derechos, así como también se le imposibilita para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que resulta imposible el ejercicio de su derecho a la personalidad jurídica.

De igual manera, los familiares de la persona desaparecida son afectados en sus derechos, ya que en la mayoría de los casos, la persona desaparecida era quien proporcionaba el sustento económico de la familia, sin que se pueda tener acceso a la administración de sus bienes, y así garantizar la subsistencia de las personas que son dependientes de ella.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



También señala que, derivado del creciente reclamo de familias de víctimas de desaparición que buscan justicia y reparación, además de dar cumplimiento a diversas obligaciones internacionales en materia de desaparición de personas y un trabajo en conjunto a nivel nacional con las organizaciones civiles, se publicó la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2017, la cual incluye como parte de su contenido, lo relativo a la Declaración Especial de Ausencia y las generalidades de su procedimiento.

2.- Dictamen de las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y del Trabajo y Previsión Social, del Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación de la Ley de Pensiones de Piedras Negras, así como el primer párrafo del Artículo 1, el segundo párrafo de la fracción IV del Artículo 4, y la fracción III del Artículo 5, de esta ley.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se otorga licencia mayor a 15 días y por tiempo indefinido, al Profr. Jaime Alberto Casas Torres para separarse del cargo de Quinto Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Morelos. Se designa al C. Emmanuel Castañeda Menchaca para desempeñar las funciones de Quinto Regidor de dicho Ayuntamiento, a partir del momento en que rinda protesta y por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al Profr. Casas Torres.

4.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se otorga licencia por más de quince días y por tiempo indefinido al C. Anselmo Antonio Elizondo Dávila, para separarse del cargo de Décimo Primer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras. Se designa al C. Rodolfo Javier Carranco Rosales, para desempeñar las funciones de Décimo Primer Regidor en dicho Ayuntamiento, a partir del momento en que rinda protesta y por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada al C. Elizondo Dávila.

5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se designa al C. José Jalil Mussa Aguirre, para desempeñar las funciones de Regidor de Representación Proporcional del Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, en sustitución del C. Enrique Armando Ibarra Tamez, quien deberá desempeñar el cargo a partir del momento en que rinda la protesta de ley.

6.- Dictamen de la Comisión de Finanzas del Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, para



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de nueve mil 747 metros cuadrados, ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, con objeto de que lleve a cabo la construcción de una extensión del Hospital Universitario de Saltillo.

En otro orden de ideas, las Diputadas y los Diputados, aprobaron los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a una iniciativa ciudadana mediante la cual se propone reformar el artículo 175 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, planteada por el C. Daniel Héctor Saldívar Olvera.

- Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto, para adicionar el numeral 6 al artículo 110 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado, planteada por los C.C. José Guadalupe Palacios Ortiz, Verónica Patricia Alvarado Silva y Mario Domínguez García.

Diputadas y Diputados presentaron proposiciones con Punto de Acuerdo, las cuales fueron aprobadas en la forma siguiente:

- 1.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a las autoridades correspondientes, investiguen posibles actos de corrupción en los procesos de licitación y adjudicación de contratos, realizados por el Ayuntamiento de Torreón, con la Empresa Supervisión Técnica del Norte S. A. de C. V.

- 2.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Economía, de Trabajo y Previsión Social y de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, así como al titular de la Comisión Nacional del Agua, con el fin de que informen con datos serios y objetivos al titular del Ejecutivo Federal sobre la situación real que se vive en la cuenca lechera de la Comarca Lagunera.

- 3.- Proposición con Punto de Acuerdo para realizar Foros Ciudadanos Regionales para fortalecer la legislación vigente en materia de protección a periodistas y diseñar un protocolo de protección a periodistas.

- 4.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar atentamente al Ayuntamiento de Parras de la Fuente que conforme al acuerdo establecido con el Coordinador de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, así mismo en apego a lo contemplado en los ordenamientos citados en el presente planteamiento y en coordinación



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



con las Secretarías de Salud y Medio Ambiente, para que en el marco de sus posibilidades presupuestales y de considerarlo viable y en pleno respeto a la autonomía municipal, disponga lo necesario para implementar el plan piloto encaminado a crear el Centro de Atención Canina y combatir la acelerada proliferación de estas mascotas en zonas urbanas de Parras de la Fuente.

Así mismo, para solicitar de manera respetuosa a la Secretaría de Salud su intervención para el efecto de que se ejecute dicho proyecto, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de considerarlo procedente y viable y de así permitirlo las capacidades presupuestales del Estado, disponga lo necesario en materia presupuestal, a fin de impulsar el cumplimiento del resolutivo anterior.

5.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría del Trabajo del Estado y al Ayuntamiento de Torreón a que, en el ámbito de sus competencias, realicen todas las acciones necesarias para evitar que el centro de la ciudad de Torreón sea un foco de explotación laboral infantil.

6.- Proposición con Punto de Acuerdo con relación a denuncia sobre la existencia de “aviadores” en la nómina del Municipio de San Pedro.

7.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria que implemente estrategias, para impulsar la cultura tributaria e incentivar mediante acciones efectivas, el cumplimiento oportuno del pago de impuestos y prevea de manera anticipada, el personal suficiente para atender a los contribuyentes que quieren cumplir con sus obligaciones fiscales.

8.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado a que realice una investigación exhaustiva de los hechos ocurridos la madrugada del 8 de abril, donde la Policía Municipal de Torreón detuvo, agredió y ultrajó a menores de edad y, en su caso, emitan las recomendaciones que en derecho procedan, dando cuenta al Congreso del Estado, para los efectos de vigilar su cabal cumplimiento.

9.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ayuntamiento de Torreón a que se separe de su cargo al Director de Tránsito y Vialidad, Pedro Luis Bernal Espinoza, debido a los constantes abusos de poder, derivados de su puesto

10.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con el Sistema Nacional de Salud, impulsen estrategias eficientes para prevenir y controlar el sobrepeso y la obesidad en entre la población del país.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



11.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Educación del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, implementen una estrategia encaminada a la prevención del consumo de alcohol a temprana edad en mujeres y hombres por igual.

Por otra parte, se acordó omitir la lectura y se inscribieran íntegramente en el Diario de los Debates, los siguientes pronunciamientos:

- Con motivo de la celebración del día de las madres”.
- Con motivo de la conmemoración del Aniversario de la Batalla de Puebla del 5 de mayo de 1862.
- En relación con el reciente anuncio del Presidente Andrés Manuel López Obrador, de rescatar los cuerpos de los 65 mineros que quedaron sepultados, como consecuencia de una explosión que registró la mina de carbón Pasta de Conchos, en Nueva Rosita Coahuila, el 19 de febrero de 2006.
- En reconocimiento y amplia felicitación al Gobernador del Estado por la consolidación del Sistema Estatal de Urgencias Médicas de Coahuila.
- Por la conmemoración del “Día de la Madre”.
- En el marco de la celebración del “Día Mundial de la Libertad de Prensa”, el 3 de mayo.
- Sobre al derecho a la vida y los derechos de las mujeres.

Se dispuso que el pronunciamiento denominado “A un año del Plan Estatal de Desarrollo”, se le dé lectura en la próxima sesión del martes 14 de mayo.